



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 18/25

VISTO:

La cuantiosa cantidad de baches existentes en la vía pública de nuestra ciudad que deben ser arreglados y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de roturas en las calles genera maniobras impredecibles y peligrosas en la conducción, exponiendo a los conductores a sufrir roturas o desperfectos en sus vehículos al no poder sortearlos.

Que esta situación toma una dimensión particular en la intersección de calles 14 y 41 donde existe en la bocacalle un inmenso bache que no puede advertirse fácilmente provocando distintos inconvenientes en los conductores, quienes cuando lo advierten deben detener a cero su marcha para no sufrir roturas, quedando así en medio del cruce de las calles con el riesgo que ello implica.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 18/25

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente repare inmediatamente el bache existente en la intersección de calles 14 y 41 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-